

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.466, referente al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (PROFEDESS), celebrado el 10 de julio de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Nación Fideicomisos SA; ratificado mediante Decreto provincial 338/16.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo